DECRETO N° 1929/2012

Publicación: 25 de octubre de 2012

Contratados c/ Aportes: Adicional no remunerativo

DECRETO Nº 1929/2012

FECHA: 25.10.2012

PUBLICADO: 25.10.2012

ARTICULO 1º.- Otorgase a los agentes Contratados con Aporte que perciben un contrato inferior o igual a Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta ($1.750,00.-) un adicional no remunerativo de Pesos Doscientos Veintidós ($222,00), como así también a los contratados con aportes que perciben un contrato superior a Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta ($1.750,00) e Inferior a Pesos dos mil uno ($2.001,00), un adicional no remunerativo de Pesos ciento veintinueve ($129,00) a partir de los haberes de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Liquidaciones dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar dichos adicionales mediante el código 475.

ARTICULO 3º.- Exceptuase lo establecido en el presente Decreto a lo dispuesto en el Decreto 444/2011.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dése a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones y Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y archívese.